



JUNTA LOCAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE EN EL ESTADO

EXP.NUM. CCT/252/2014.

**UNION NACIONAL DE TRABAJADORES Y
EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
EN GENERAL.**

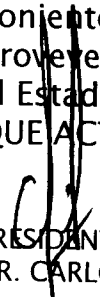
VS.

LEVADURAS Y AVIOS AZTECA, S.A. DE C.V.

**TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 09 (NUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL 2014 (DOS MIL
CATORCE).**-----

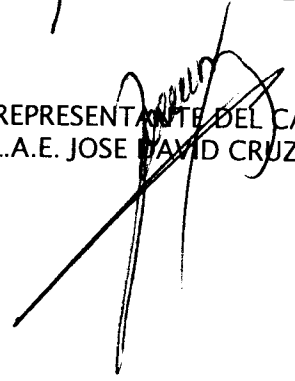
Por recibido el escrito de fecha 25 de Febrero del 2014, depositado ante Oficialía de Partes de esta Autoridad del Trabajo, el día 08 de Septiembre del 2014, firmado por el **C. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ SABBAGH**, en su carácter de Secretario General de la **UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA EN GENERAL.**, con domicilio social ubicado en Álvaro Obregón Número 22, Segundo Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, México, D.F., quien acredita personalidad con Toma de Nota de fecha 10 de Agosto del 2012, la cual presenta en original y copia simple, previo cotejo que se realiza de las mismas, se le hace la devolución de la primera por así convenir a sus intereses, quien exhibe Contrato Colectivo de Trabajo por **TIEMPO INDETERMINADO**, celebrado con la empresa denominada: **LEVADURAS Y AVIOS AZTECA, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Novena Sur Poniente Número 882, Esquina Octava Poniente, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, representado por el **C.P. JOSÉ DE JESÚS CALDERON DEL RIO**, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa antes citada, quien acredita su personalidad con Instrumento Notarial Número 11,612 (Once Mil Seiscientos Doce) Libro Número 183 (Ciento Ochenta y Tres) ante la fe del Notario Público Número 231 (Doscientos Treinta y Uno) de México D.F., el Lic. Antonio Andere Pérez Moreno; por lo que; **LA JUNTA ACUERDA:** Visto lo solicitado por el promovente y toda vez que la promoción se ajusta a lo establecido por los **Artículos 390 y 391** de la Ley Federal del Trabajo en Vigor, **SE TIENE POR DEPOSITADO** el presente Contrato Colectivo de Trabajo por **TIEMPO INDETERMINADO**, celebrado entre la **UNION NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA EN GENERAL.**, con domicilio social ubicado en Álvaro Obregón Número 22, Segundo Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, México, D.F., representado por su Secretario General, el **C. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ SABBAGH**, quien acredita personalidad con Toma de Nota de fecha 10 de Agosto del 2012, la cual presenta en original y copia simple, previo

cotejo que se realiza de las mismas, se le hace la devolución de la primera por así convenir a sus intereses y la Empresa denominada: **LEVADURAS Y AVIOS AZTECA, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Novena Sur Poniente Número 882, esquina octava Poniente, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, representado por el **C.P. JOSÉ DE JESÚS CALDERON DEL RIO**, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa antes citada, quien acredita su personalidad con Instrumento Notarial Número 11,612 (Once Mil Seiscientos Doce) Libro Número 183 (Ciento Ochenta y Tres) ante la fe del Notario Público Número 231 (Doscientos Treinta y Uno) de México D.F., el Lic. Antonio Andere Pérez Moreno. Por lo anterior siendo las 13:52 (Trece Horas con Cincuenta y Dos Minutos) del día 08 de Septiembre del 2014, regístrese en el Libro de Gobierno y fórmese expediente bajo el Número **CCT/252/2014**.- Queda a disposición de la **UNION NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA EN GENERAL**, a través del Secretario General el **C. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ SABBAGH**, copia del presente acuerdo para los efectos legales correspondientes a que haya lugar, previo acuse de recibo que quede agregado en autos, y/o de los autorizados los **CC. ARTURO GUTIÉRREZ DÍAZ, ARTURO GUTIÉRREZ SABBAGH, EZEQUIEL GUTIÉRREZ SABBAGH, CARLOS EDUARDO LARA AGUIRRE, LAZARO DIAZ LUNA Y HECTOR RICO RODRIGUEZ**. Se comisiona al C. Actuario notificar a la Empresa denominada: **LEVADURAS Y AVIOS AZTECA, S.A. DE C.V.**, en el domicilio ubicado en Novena Sur Poniente Número 882, esquina octava Poniente, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.-**NOTIFIQUESE**.- Así lo proveyeron y firman los CC. Miembros de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado.- ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y CONFLICTOS COLECTIVOS QUE ACTÚA Y DA FE.-----


PRESIDENTE
DR. CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ VÁZQUEZ


SECRETARIA GENERAL
LIC. ELMY ANETT ARTEAGA CRUZ


REPRESENTANTE DEL TRABAJO
C. JOSE ARBELIO VALDAMEZ CRUZ


REPRESENTANTE DEL CAPITAL
L.A.E. JOSE DAVID CRUZ VARGAS

L'EAAC/L'mcrmc
